

**SELLO QVARTO, VENI-
TE MARAVEDIS, AÑO DE
MIL SETECIENTOS Y SE-
SENTAY TRES.**

*Don Joseph Balazares Don Juan Lorenzo Don Martin de
Escano Don Diego Rosique, Don Alonso Siler, Don Timoteo Meoia,
Don Pedro Garcia, Don Martin Tacon, y Don Joseph Antonio
Garcia Campesores Residores de esta Ciudad
y acordaron lo siguiente*

*Sobre derechos de
los despojos*

*Viene en este Ayuntamiento un memorial de Juan
Lucas Arenas de la Casa de la Matanza Propio
de esta Ciudad en que dice que en el dia veintey tres
del corriente se le ha notificado auto a desimienta
de los Arrendadores de Rentas de Millorres, para
que pague derecho de los despojos que se cauieren
en la Casa de Matanza, lo que pone en noticia
de esta Ciudad para que le comete, y entendi da buerda
quesa en su Inteligencia y Incausa del Ca-
vallero Procurador Ciudadano general si se esta
y notancia con toda actividad y cuidado a quien
comberga y apelanso de qualquiera contancia
Providencia que se hizga, en pago de*

*Don Propio
El Sr. Don Martin de Escano Comisario de la Co-
muniensia dize ya comta a esta Ciudad haie
muchos dias q. su Ayuntamiento en Madrid no oia
se hallava un diuexo si no es que havia suplico*

